

POSICIONAMIENTO DEL COIBA Y ABIGG

El COIBA y ABIGG rechazan la creación de un FP de “supervisión” de cuidados básicos de enfermería para el ámbito sociosanitario

Las enfermeras generalistas y las especialistas en Geriátrica tienen la formación y competencias para desempeñar esas funciones y garantizar la continuidad y la excelencia en los cuidados

El Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears, la Comisión de cuidados a las personas mayores del COIBA, y la Associació Balear d'Infermeria Geriàtrica i Gerontològica (ABIGG) rechazan totalmente la creación del nuevo módulo “Supervisión de la Atención sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal de la persona usuaria”, que el Ministerio de Educación quiere incorporar a su catálogo de Formación Profesional.

Amparándose en la difícil situación vivida por las residencias de personas mayores durante la pandemia, el Ministerio crea esta nueva figura, que supondría un retroceso en la atención que reciben las personas en los centros sociosanitarios, a menudo con situaciones de salud complejas.

Además, esta nueva figura invade completamente las competencias enfermeras. Las enfermeras, tanto generalistas como especialistas en Geriátrica, son las profesionales con formación y competencia para desempeñar las funciones que el BOE del lunes 24 de enero atribuye a la nueva titulación. Incluye, entre otras, “supervisar el desempeño de las actividades del equipo técnico de cuidados en la atención sociosanitaria y de los recursos materiales y humanos en coordinación con el equipo interdisciplinar, los servicios generales del centro y otros servicios externos, para contribuir a garantizar la atención centrada en la persona, cumpliendo la normativa relativa a la planificación de la actividad preventiva y a los estándares de calidad”.

Según la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones Sanitarias, corresponde a las enfermeras la dirección, evaluación y prestación de los cuidados.

Según la Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Geriátrica, “La enfermera especialista en Enfermería Geriátrica es el profesional que presta atención y cuidados de enfermería a la

población anciana, estando capacitada para enseñar, supervisar, investigar, gestionar y liderar los cuidados destinados a este colectivo en situaciones complejas en las que también actúa como asesor en todos los niveles del sistema socio-sanitario." La planificación, ejecución y evaluación de cuidados, la evaluación de los programas más apropiados de atención junto con la persona anciana, sus cuidadores, familia y otros profesionales y la dirección y coordinación del equipo, corresponde a la enfermera especialista en Geriátrica.

El COIBA entiende que este nuevo módulo de FP tiene como fin paliar la falta de enfermeras mediante la incorporación de personal con un título de menor cualificación y de menor coste. Pero el problema de las residencias no se soluciona con esta nueva figura, sino mejorando la gestión y la dotación de enfermeras y de otras profesiones implicadas en el cuidado a las personas mayores.

Las enfermeras son quienes han gestionado las residencias durante la pandemia, a pesar de las situaciones de escasez de personal y de precariedad. El sector sociosanitario necesita más enfermeras, y más enfermeras especialistas en Geriátrica, para poder dar respuesta a las demandas de una sociedad cada vez más envejecida y con patologías crónicas. Introducir una figura nueva, de menor formación, supone menospreciar la complejidad de los cuidados que requieren los residentes de estos centros.

Rechazo unánime

El COIBA y ABIGG se suman así al posicionamiento de numerosos colegios profesionales de Enfermería, del Consejo General de Enfermería, y de las sociedades científicas enfermeras, en contra de esta titulación dirigida a contratar personal de menor formación y coste que sustituya a las enfermeras, que son las profesionales formadas y con competencia para ejercer estas labores de supervisión, coordinación y garantes de la continuidad de los cuidados.

El nuevo título también contribuiría a fragmentar la planificación, dirección y gestión de los cuidados y a crear confusión en cuanto a las responsabilidades de los diferentes profesionales, justo en el momento en que las enfermeras todavía están batallando por poder desplegar completamente sus competencias.

El cuidado es el objetivo de la profesión enfermera. Por ello, toda la formación académica enfermera gira en torno a los cuidados: a su gestión, a la investigación, a la atención directa, y a la formación de profesionales y familia mediante la educación en salud.